UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 20 de noviembre de 2023.-

Señora:
Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, Intendente
Municipalidad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 04/2023 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la RECONSTRUCCION DE LA BASE ESTRUCTURAL DEL PUENTE - ARROYO TAYAZUAPE – ID N° 437922, se procede a la evaluación de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En el día, fecha y hora señalados en las bases concursales publicadas a través del SICP, fue recepcionado por mesa de entrada 1 (un) sobre oferta, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA SIPE Nº
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO E-mail: balopez@click.com.py	1203999-3	174.988.000	Declaración Jurada	-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 18 de noviembre de 2023, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC Nº 1203999-3
Formulario de oferta y lista de precios firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida bajo la forma de Declaración Jurada.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según el cuadro siguiente:

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

OFERENTE: BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley 6716/2021, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 4978537 de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Secretaría de la Función Pública.	El representante de la empresa unipersonal, el Ing. Blas Antonio López Portillo con C.I. Nº 1.203.999 (Constancia Nº 4978537) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS.	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallado más abajo:

CUADRO COMPARATIVO					
CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 4/2023					
"RECONSTRUCCION DE LA BASE ESTRUCTURAL DEL PUENTE - ARROYO TAYAZUAPE" – ID N° 437922					
OFERENTE:		**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Limpieza del sitio	gl	1,00	1.722.000	1.722.000
2	Excavación de suelo con maquinaria	gl	1,00	2.857.000	2.857.000
3	Submuración con hormigón ciclopeo	m3	12,40	1.100.000	13.640.000
4	Relleno y compactación en terreno natural	m3	38,00	112.000	4.256.000
5	Piso de hormigón armado bajo puente y en sectores, previa regularización y compactación de la base	m2	112,00	250.000	28.000.000
6	Viga cadena de hormigón armado, inferior intermedia y superior	m3	6,80	2.870.000	19.516.000
7	Zapata corrida de hormigón armado	m3	9,60	2.705.000	25.968.000
8	Pilares de hormigón armado	m3	2,70	2.870.000	7.749.000
9	Muro de P.B.C. (piedra bruta colocada)	m3	58,00	626.000	36.308.000
10	Colocación de baranda metálica	ml	48,00	640.000	30.720.000
11	Pintura sintética para baranda metálica	m2	48,00	32.000	1.536.000
12	Cartel indicador de obra	un	1,00	1.196.000	1.196.000
13	Limpieza de canal y retiro de escombro de la obra	gl	1,00	1.520.000	1.520.000
Precio Total					**174.988.000**

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de las ofertas, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia

Esta Unidad ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del CEPN, conforme a lo estipulado en las bases y condiciones del llamado, dando como resultado que la empresa participante cuenta con el mencionado documento. Sin embargo, al ser la única empresa oferente participante, no se aplica el margen de preferencia nacional.

Margen de preferencia local – CPS

EMPRESA OFERENTE	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	Calle Dr. Emilio Cuba Nº 107 – San Lorenzo	Central

Como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, la empresa fija domicilio en el territorio departamental de la convocante, y al ser la única empresa oferente participante no se aplica el Margen de Preferencia Local – CPS.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado, para continuar con los demás aspectos de análisis;

Item Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	174.988.000.-

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, según lo expuesto en el cuadro siguiente:

Nº	Descripción	Precio de referencia	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Limpieza del sitio	1.806.667	1.722.000	-4,69
2	Excavación de suelo con maquinaria	2.679.167	2.857.000	6,64
3	Submuración con hormigón ciclópeo	990.000	1.100.000	**11,11**
4	Relleno y compactación en terreno natural	107.000	112.000	4,67
5	Piso de hormigón armado bajo puente y en sectores, previa regularización y compactación de la base	225.167	250.000	**11,03**
6	Viga cadena de hormigón armado, inferior intermedia y superior	3.055.000	2.870.000	-6,06
7	Zapata corrida de hormigón armado	2.833.333	2.705.000	-4,53
8	Pilares de hormigón armado	2.878.468	2.870.000	-0,29
9	Muro de P.B.C. (piedra bruta colocada)	593.167	626.000	5,54
10	Colocación de baranda metálica	627.333	640.000	2,02
11	Pintura sintética para baranda metálica	32.667	32.000	-2,04
12	Cartel indicador de obra	1.207.109	1.196.000	-0,92
13	Limpieza de canal y retiro de escombro de la obra	1.769.327	1.520.000	-14,09

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

Como puede observarse en el cuadro que antecede, en los ítems Nº 3: *Submuración con hormigón ciclópeo*, y Nº 5 *Piso de hormigón armado bajo puente y en sectores, previa regularización y compactación de la base* presentan una variación porcentual superior al 10% por encima del precio del precio referencial estimado por la Convocante, específicamente 11,11 %, y 11,03 % respectivamente, en ese sentido, la normativa dice que el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, sin embargo, cuando se trata de Construcciones, el mismo pliego de bases y condiciones solicita que los potenciales oferentes presenten con su oferta el Formulario Nº 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS, por lo que se procede al análisis de la composición del precio del ITEM 3 y 5 contenidos en la planilla, en este contexto se visualiza que los precios ofertados en los ítems de referencia son razonables ya que muestran los componentes que inciden en forma directa e indirecta hasta llegar al precio final ofertado.

En los demás ítems, no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 20% por debajo del precio referencial ni mayores al 10% por encima del precio referencial.

Continuando con la evaluación, esta Unidad prosigue con el análisis de los demás aspectos de la convocatoria conforme al desarrollo siguiente:

EN LO QUE RESPECTA A LA PRESENTACION DE FORMULARIOS DEL LLAMADO

Formulario Nº 1 – Composición de Precios Unitarios.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 2 – Experiencia General en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 3 – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 4 – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 5 – Situación Financiera.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 6 – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 7 - Lista de Equipos.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 8 – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 9 – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA	CUMPLE
Formulario Nº 11 – Declaración de Miembros.	PRESENTA	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, en este contexto se exponen a continuación los siguientes análisis:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales cerrados, años 2020, 2021 y 2022.
b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Igual o menor a 0,80, en los ejercicios fiscales cerrados, años 2020, 2021 y 2022.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE: **BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC Nº 1203999-3**

CONCEPTO	FORMULAS	2020		2021		2022		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.189.056.311	115,76	1.223.942.968	5,13	1.504.093.073	3,71	**41,53**
	PASIVO CORRIENTE	10.271.738		238.490.211		405.295.899		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	10.271.738	0,01	238.490.211	0,12	405.298.899	0,16	**0,096**
	ACTIVO TOTAL	1.839.920.484		2.058.757.838		2.501.615.024		

Documentos Evaluados	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte porciento). Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple** Monto de la Oferta = 174.988.000.- Activo Líquido= AC – PC Activo Líquido= 1.504.093.073 – 405.295.899 Activo Líquido= **1.098.797.174** EN RESUMEN: MONTO DE LA OFERTA: 174.988.000.- ACTIVO LIQUIDO: 1.098.797.174.- (*) C.C.V: -0- Relación: Posee un Activo Líquido muy superior al monto de su oferta. (*) C.C.V.: Compromisos Contractuales Vigentes

OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	FORMULARIO Nº 5
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias y/o financieras de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA **(*)**
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable.	CUMPLE

(*) La empresa cuenta con suficientes recursos financieros por lo que no precisa de la carta compromiso de un banco de plaza para otorgar una línea de crédito.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta Formulario 2 y 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple** Presenta Formulario 4
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2023, en las siguientes actividades claves: Construcciones, Reconstrucciones y/o Reparaciones de Puentes. Como mínimo se requiere la presentación de 2 (dos) copias de contratos con sus respectivas actas de recepción definitiva. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	**Cumple** Presenta Formulario 4

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
Copia de contratos, o facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas legales de los contratos o acta de recepción final presentadas como prueba de la experiencia.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 70 % (setenta por ciento) de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple** Presenta Formulario 6 De conformidad a lo solicitado en las bases y condiciones.

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Martillete eléctrico o neumático. - Retropala o pala cargadora. - Motobomba. - Compactador manual. - Hormigoneras grande y pequeña. - Mini palacargadora. - Camiones tumbas, volquete. - Soldadores. - Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple** Presenta Formulario 7 y 8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Aplica (*)
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Aplica (*)
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple

No Aplica (*): Debido a que los equipos a ser utilizados, en caso de ser adjudicados, no son propiedad de la empresa, sino que serán arrendados conforme puede visualizarse en el Formulario Nº 7: Lista de equipos, razón por la cual no aplica para el numeral 1 y 2 de los requisitos de la evaluación del presente criterio expuestos en el cuadro ut-supra.

Resultado: La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por el oferente **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC Nº 1203999-3** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65° del Dto. Reglamentario N° 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO – RUC N° 1203999-3

Adjudicación: Por el total

Monto de la adjudicación: Gs. 174.988.000.- (guaraníes, ciento setenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil).-

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la UOC